

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO 202000135**

<b>CONTRATO No:</b>	202000135
<b>CLASE:</b>	Contrato marco
<b>CONTRATISTA:</b>	LA COCINA DE LUIS SAS
<b>NIT:</b>	900.319.904-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	A partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	01/10/2020
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	<b>CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES</b>
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 6:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo No.029 de 2020 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.6:</b>	\$2.500.000

La presente constituye la Orden de Servicio N° 6 al Contrato Marco 202000135, cuyo objeto es "CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES", previas las siguientes:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a "Suministro de alimentación para atender diferentes eventos del Municipio de Girardota"

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	029 de 2020
Plazo del contrato interadministrativo	Desde el 2 al 28 de diciembre de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000989
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001479
Centro de costos:	31969
Rubro al presupuesto:	33000016-1
Descripción al Rubro:	APOYO LOGÍSTICO
Requerimiento N°:	2020108672

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.6

THU



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 3 de 3

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

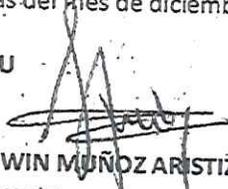
**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202000135. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y/O EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y/O MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y/O LA ESU.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000135 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2020.

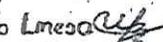
ESU

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

CONTRATISTA

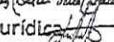
  
LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Gildardo Lopera - Secretario General 

Aprobó: Luz Ayde Sanmartín - Supervisora del contrato No. 202000135-6 

Revisó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Mariola González Villa - Asesora de Gerencia 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 